



Asunto: Cobertura de Provisionalidades / Suplencias  
Res. 5886/03

A la Secretaria de Asuntos Docentes  
Lomas de Zamora

La Dirección del I.S.F.D. y T. N°18 en el marco de la Resolución N°5886/03, Anexos I Resolución 1161/20 y modificatorias, solicita a Ud. realice la convocatoria en 1ª Instancia de aspirantes para la cobertura de:

CARRERA: **TECNICATURA SUPERIOR EN FONOAUDIOLOGÍA**  
CAMPO DE FORMACIÓN GENERAL: **PSICOLOGÍA 1**

Carrera	Curso	Espacio Curricular	Carga Horaria	Turno	Horario	Sit. Rev.
<b>TECNICATURA SUPERIOR EN FONOAUDIOLOGÍA</b>	1°	Psicología 1*	2 Mód.	Vespertino	Miércoles de 19.30 a 21.30 hs.	Prov.

\* El docente deberá poseer título habilitante al momento de la inscripción

**CRONOGRAMA PREVISTO:**

Difusión: desde el **20/02/2025** al **28/02/2025**

Inscripción: desde el **20/02/2025** al **28/02/2025** (en simultáneo con la difusión)

La inscripción se realizará por mail al siguiente correo: [isfd18lomasdezamora@abc.gob.ar](mailto:isfd18lomasdezamora@abc.gob.ar)

En el Asunto deben consignar: CONCURSO (Nombre de la UC a concursar) (Apellido y Nombre del concursante)

Los aspirantes deberán presentar el anexo de la Resolución 5886/03 (con la documentación respaldatoria incluyendo copia del DNI) escaneado en un único PDF, el mismo deberá identificarse con el nombre de la UC a concursar y Apellido y Nombre del concursante.

Los proyectos deberán presentarse en PDF, el mismo deberá identificarse con el nombre de la UC a concursar y Apellido y Nombre del concursante.

Notificación de:

- Listado de aspirantes en condiciones de acceder a la cobertura, puntaje y evaluación de la propuesta: Día y horarios a confirmar.
- Listado de aspirantes que no reúnen las condiciones de acceder a la cobertura, puntaje y evaluación de la propuesta: Día y horarios a confirmar.
- Fecha de entrevista: se informará a los aspirantes al momento de notificarse del puntaje y evaluación.

Comisión Evaluadora:

Cargos	Titulares	Suplentes
Directivo	OSUNA, Leonardo	MAIDANA, Andrés
Profesor/a	GARCIA DOCAMPO, Paola	LOMBARDI, Belén
Profesor/a	DOME, Carolina	MONTALVAN, Lorena
Profesor/a CAI	NARVARTE, Cintia	CAPARROS, Soledad
Estudiante CAI	A designar	A designar

MATERIAL DE CONSULTA: (obra en la Biblioteca de la Institución para su consulta en el horario de 10 a 16 hs., también lo encontrarán en la Página Oficial: <https://isfd18-bue.infed.edu.ar/sitio/concursos-docentes/> )

- Resolución N°5886/03 (Resolución Concurso de Cátedras) en base a la cual deberá elaborar el proyecto.
- Plan de estudio de la Tecnicatura Superior en Fonoaudiología - Resolución N° 3119/15.
- Régimen Académico Institucional, Plan de Evaluación de los Aprendizajes y Acuerdos Institucionales.

Se adjunta ANEXO 1: Marco orientador y contenidos del Diseño Curricular.

NOTA: Es responsabilidad de cada aspirante, previo a la inscripción al concurso, tomar amplio conocimiento de la Resolución N° 5886/03 (Resolución Concurso de Cátedras) y Plan de Estudio de la Tecnicatura Superior en Fonoaudiología - Resolución N° 3119/15.



Marcela S. Raffetto  
DIRECTORA  
I.S.F.D. y T. N° 18  
Lomas de Zamora



## ANEXO 1

Resolución N° 3119/15

**CARRERA:                   TECNICATURA SUPERIOR EN FONOAUDIOLOGÍA**  
**CAMPO DE FORMACIÓN GENERAL:           PSICOLOGÍA 1**

### **Síntesis introductoria**

Las cuestiones nucleares a abordar desde el módulo Psicología 1 son el análisis de la naturaleza de las funciones psicológicas y el estudio de la relación entre estructura y función de los procesos intelectuales, afectivos y sociales, cuestiones conectadas con la dimensión funcional del lenguaje.

El lenguaje es una conducta que realiza el organismo en situación. Es un tipo de conducta que puede ser explicada en tres planos, neurofisiológicamente (estructuras fisiológicas y neuroanatómicas) desde un plano sociocultural (antecedentes situacionales) y desde un plano cognitivo (representaciones y procesos internos). En este marco, la perspectiva psicológica supone un sujeto con un cierto sistema de representaciones derivado de un dispositivo genético particular y de un proceso de aprendizaje en la interacción con otros. La maduración del cuerpo no trae aparejado el nacimiento de un sujeto. La subjetividad se construye en interacción con el medio, en la que pensamiento y lenguaje son elementos preponderantes.

### **Capacidades profesionales**

- Explicación de los procesos psicológicos básicos cognitivos, afectivos y sociales que intervienen en la comprensión y producción del lenguaje.
- Reconocimiento de los fundamentos científicos de la Psicología como ciencia.
- Distinción de los paradigmas desde los cuales se explican los procesos psicológicos.
- Análisis y establecimiento de relaciones de los procesos psicológicos básicos en situación.

### **Contenidos**

*La psicología como ciencia.* Investigaciones en torno a la constitución de la ciencia psicológica y los debates en torno a los paradigmas, el ser humano como procesador de la información, el aprendizaje, la inteligencia, el pensamiento y el lenguaje, el inconsciente, la vida afectiva, la psicología social, la personalidad analizando el papel de la cultura en el desarrollo de esas funciones. Su importancia en los procesos de adquisición del lenguaje. Principales paradigmas contemporáneos. Metodología de investigación en psicología.

*El Sujeto de la Psicología Cognitiva.* Procesos Cognitivos. Memoria. Percepción. Atención. Inteligencia. Pensamiento. Comunicación y lenguaje. Aprendizaje. Creatividad.

*La afectividad.* Emociones e inteligencia. Biología de las emociones. Actitudes. Motivación. Sexualidad. Personalidad. Subjetividad.

*Las relaciones sociales.* Individuo y sociedad. Los grupos. Problemáticas psicosociales y culturales. Conformidad. Obediencia. Agresividad. Género y orientación sexual. Los procesos de la comunicación.

### **Perfil docente**

Profesor en el área de la Psicología o Psicólogo con formación específica en los contenidos enunciados en este módulo, y con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

Nota: en el desarrollo de las unidades debe explicitarse la bibliografía obligatoria para cada una de ellas.